



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 31 ENERO 2020

DEC. ALC. EXENTO N° 444 /2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 284 del Departamento de Servicios Generales de fecha 11 de diciembre de 2019, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2814 de fecha 13 de junio de 2019, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3236 de fecha 18 de julio de 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 329 de fecha 30 de enero de 2020, el Decreto Alcaldicio Exento N° 299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; que autoriza la adquisición de **"SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 13 VEHICULOS ELECTRICOS - SERVICIOS GENERALES"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 7, letra a) del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por Decreto Alcaldicio Exento N° 2814 de fecha 13 de junio de 2019, se adjudicó Licitación ID 584264-10-LQ19 a favor del oferente Wienecke Corredores de Seguros Ltda., Rut., 77.214.540-3, por el servicio Seguros de Vehículos y Responsabilidad Civil 2019-2020 Decreto Alcaldicio Exento N° 3236 de fecha 18 de julio de 2019 que aprueba el respectivo contrato.

2.- Que, el actual proceso de compra aún se encuentra vigente.

3.- Que, de acuerdo a solicitud de compra a realizarse a través de Memorándum N° 284 del Departamento de Servicios Generales de fecha 11 de diciembre de 2019, se solicita contratar primas de seguros para trece vehículos eléctricos recién ingresadas a la flota municipal.





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



4.- Que, para velar por el buen funcionamiento del servicio, se solicitan los servicios conexos al proveedor Wienecke Corredores de Seguros Ltda., Rut N° 77.214.540-3.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a contratar, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO POR SERVICIOS CONEXOS**, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de la Ley N°19886, artículo 10, número 7, letra a); con la empresa HDI SEGUROS S.A., Rut N° 99.231.000-6, representado por Wienecke Corredores de Seguros Ltda., Rut N° 77.214.540-3, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 329 de fecha 30.01.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv/-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal– Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas –
Oficina de Partes. 